

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de abril del año dos mil veintidós, en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA-, la INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I- Que en fecha 22 de abril de los corrientes, se dio por recibida y admitida la solicitud de información, suscrita por la Licenciada [REDACTED] presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, en horario hábil, bajo la referencia No. UAIP2022-014, mediante la cual solicitaba *"Total de adolescentes detenidos a nivel nacional desagregado por sexo, edad, municipio en el que fue detenido, delito que se le atribuye y lugar donde se encuentra cumpliendo la detención en el período del 11 al 17 de abril de 2022"* y en atención a lo establecido en el artículo setenta y uno inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le otorga como fecha máxima de entrega de información el día cinco de mayo de dos mil veintidós.
- II- Que habiendo analizado la información solicitada, se establece que la forma en la cual se ha realizado la petición, puede poner en riesgo la imagen e intimidad personal de los adolescentes, ya que teniendo todos los elementos que se solicitan, como la edad, el sexo, el lugar de la detención y específicamente el lugar donde los adolescentes se encuentran cumpliendo la detención, nuestro sistema emite un listado y esta información podría volver más fácil la individualización del adolescente infractor, respecto a ello, los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia-LEPINA-, nos **PROHIBEN** brindar información que pueda poner en riesgo la imagen de las niñas, niños y adolescentes, aunado a ello, la Ley de Acceso a la Información Pública, en sus artículo 25 y 76 literal b) prohíben también proporcionar información que se considera confidencial, la cual según el artículo 24 literal a) es aquella *"referente al Derecho a la intimidad personal, al honor y la propia imagen"*.
- III- Por los motivos antes expuestos y en aras de **PROTEGER Y RESGUARDAR** los derechos de los adolescentes, la información que en esta ocasión se brindará es **meramente estadística**, es decir, se brindará un conglomerado de los adolescentes que se encuentran cumpliendo la detención en los diferentes centros de resguardos que tiene el ISNA, en el período solicitado el cual corresponde del 11 al 17 de abril del presente año; **POR TANTO** esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación, No. UAIP2022-014, de acuerdo al detalle siguiente:

- Adolescentes detenidos en Resguardos del 11 al 17 de abril 2022 por grupos de edad y sexo

Grupos de edad	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
De 12 a menos de 14 años	1	4	5
De 14 a menos de 16 años	6	24	30
De 16 a menos de 18 años	7	78	85
18 años a mas	0	3	3
Total	14	109	123

Fuente: ISNA/UTDI/SIPI/25-04-2022

- Adolescentes detenidos en Resguardos del 11 al 17 de abril 2022 por departamento, municipio y sexo.

Departamento	Municipio	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	1	5	6
	ATIQUIZAYA	0	1	1
	CONCEPCION DE ATACO	0	4	4
	GUAYMANGO	0	8	8
	JUJUTLA	0	3	3
	SAN FRANCISCO MENENDEZ	0	2	2
	TACUBA	0	3	3
CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	0	2	2
	SAN PEDRO PERULAPAN	1	2	3
LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE	1	0	1
	COLON	1	3	4
	COMASAGUA	2	0	2
	LA LIBERTAD	0	6	6
	NUEVA SAN SALVADOR	0	1	1
	QUEZALTEPEQUE	0	1	1
	SAN JUAN OPICO	0	1	1
	TEOTEPEQUE	0	2	2
	TEPECOYO	0	1	1
LA UNION	CONCHAGUA	1	0	1
	LA UNION	0	4	4
MORAZAN	CHILANGA	1	0	1
	JOATECA	1	0	1
	OSICALA	1	2	3
	SAN CARLOS	0	3	3
	SAN FRANCISCO GOTERA	0	1	1
	YAMABAL	0	1	1

	YOLOAIQUIN	0	1	1
SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	0	1	1
	SAN MIGUEL	0	2	2
SAN SALVADOR	APOPA	0	5	5
	ILOPANGO	0	4	4
	MEJICANOS	2	1	3
	NEJAPA	0	3	3
	PANCHIMALCO	0	4	4
	SAN MARCOS	1	0	1
	SAN MARTIN	0	1	1
	SAN SALVADOR	0	3	3
	SOYAPANGO	0	3	3
	TONACATEPEQUE	0	2	2
	SANTA ANA	COATEPEQUE	0	1
EL CONGO		0	1	1
EL PORVENIR		0	1	1
METAPAN		1	5	6
SAN SEBASTIAN SALITRILLO		0	1	1
SANTA ANA		0	6	6
TEXISTEPEQUE		0	1	1
USULUTAN	ALEGRIA	0	1	1
	BERLIN	0	1	1
	ESTANZUELAS	0	1	1
	MERCEDES UMAÑA	0	1	1
	SANTIAGO DE MARIA	0	1	1
	USULUTAN	0	2	2
Total		14	109	123

Fuente:ISNA/UTDI/SIPI/25-04-2022

- Adolescentes detenidos en Resguardos del 11 al 17 de abril 2022, por delito y sexo

Delito	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
Asociación ilícita y pertenencia a maras	13	98	111
Comercio, posesión, tráfico y tenencia de drogas	0	3	3
Violación y agresiones sexuales	0	3	3
Amenazas	1	0	1
Estupro	0	1	1
Extorsión	0	1	1
Homicidios	0	1	1
Receptación	0	1	1
Tenencia, portación o conducción de armas de guerra	0	1	1
Total	14	109	123

Fuente:ISNA/UTDI/SIPI/25-04-2022

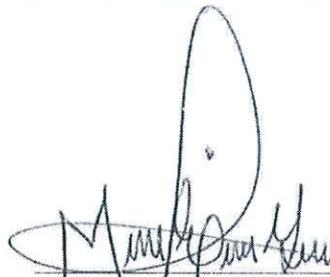
- Adolescentes detenidos en Centros de Resguardos del 11 al 17 de abril 2022 (lugar donde se encuentran cumpliendo la detención).

Resguardos	Adolescentes Mujeres	Adolescentes Hombres	Total
Metropolitano	8	45	53
San Miguel	4	22	26
Santa Ana	2	42	44
Total	14	109	123

Fuente: ISNA/UTDI/SIPI/25-04-2022

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVESE




Licda. Marcela Elizabeth Granados Méndez
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 53 del Reglamento de la referida ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 45 inciso primero del Reglamento de la citada ley, los datos de la solicitud sean genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.